



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Dª MAGDALENA FERNÁNDEZ OLMEDO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-

C E R T I F I C O: Que según los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que los asistentes y acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 11 de julio de 2019, son los siguientes:

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

Dª Francisca Hidalgo Fernández

D. José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

Dª Alba Márquez Peralta

Concejales

Dª Ana Delia Estrada Mendoza

Dª Rosa Espino de la Paz

Dª Inmaculada García Rodríguez

D. Miguel Gómez Marín

Dª Yolanda Martínez Tello

D. Antonio Acosta Hueso

Dª Ana María Cuadros Cánovas

Dª Lidia Carmen Guzmán Galera

Dª Mª Isabel Campos Torres

Interventora de Fondos

Dª Ana Sánchez Castillo

Secretaria

Dª Magdalena Fernández Olmedo


Dejan de asistir, justificando su ausencia, los Concejales Dª Rocío Marcos Martínez y D. Gregorio Egea Martínez.

ACUERDOS ADOPTADOS:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 27 de junio de 2019.

PUNTO 2º.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES CARGOS CORPORATIVOS.- Se da lectura al siguiente Informe-Propuesta de la Alcaldía el cual ha

Código Seguro de Verificación	IV6Q SX2SNAN64TV4W7UWMZKSIQ	Fecha	15/07/2019 10:04:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	MAGDALENA FERNANDEZ OLMEDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6Q SX2SNAN64TV4W7UWMZKSIQ	Página	1/4



sido Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 42/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así como el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Se modifica, sustituyéndolo, el artículo 43 de las Bases de Ejecución del actual Presupuesto Municipal del 2019, en los siguientes términos:

Se fijan las siguientes retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación desde la fecha de su nombramiento:

1. Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial:

Se fijan las siguientes retribuciones:

A D. Francisco Miralles Jiménez, Alcalde – Presidente, la cantidad de 2.980 € brutos al mes, por 14 pagas anuales, por su dedicación exclusiva en el cargo que ostenta.

A D^a Francisca Hidalgo Fernández, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Empleo, Festejos, la cantidad de 2.228,74 € brutos al mes, por 14 pagas anuales, por su dedicación exclusiva en desarrollo de la Concejalía que ostenta.

A D. José Francisco López Salido, Concejala Obras y Servicios y Urbanismo, la cantidad de 1.160 € brutos al mes, por 14 pagas anuales, por su dedicación parcial al 50 % en el desarrollo de la Concejalía que ostenta.

La Corporación asumirá el pago de las cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social, en todos los casos.

2. Indemnizaciones por asistencias a sesiones y reuniones de la Corporación:

Asistencia efectiva a Plenos: a razón de 85,00 Euros por asistencia.

Asistencia efectiva Junta de Gobierno Local: a razón de 75,00 Euros por asistencia.

Asistencia efectiva a Comisiones Informativas y otros órganos colegiados (Mesa de Contratación, Mesa de Empleo, Mesa General de Negociación, Reuniones de Portavoces): a razón de 45,00 Euros por asistencia.


Asistencia efectiva a cada sesión de Órganos Rectores de los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales: 55,00 Euros por asistencia.

3. Indemnización por desplazamientos al Concejala Delegado de Anejos: 300,00 Euros /mensuales.

4. Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, a los representantes de la Alcaldía en Mogón, Agrupación de Mogón, La Caleruela y Arroturas, la cantidad de 300,00 Euros /mensuales.

5. Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, de 300 €/mensuales al Concejala/a que desempeñe las funciones de la Concejalía de Industria, Comercio, Desarrollo Local y Mayores.

Código Seguro de Verificación	IV6QXS2SNAN64TV4W7UWWMZKSIQ	Fecha	15/07/2019 10:04:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	MAGDALENA FERNANDEZ OLMEDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6QXS2SNAN64TV4W7UWWMZKSIQ	Página	2/4



6.- Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, de 300 €/mensuales al Concejal/a que desempeñe las funciones de la Concejalía de Juventud y Deportes.

7.- Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, de 300 €/mensuales al Concejal/a que desempeñe las funciones de la Concejalía de Cultura y Salud.

8.- Asignación en concepto de gastos de representación y gastos de viaje, de 300 €/mensuales al Concejal/a que desempeñe las funciones de la Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente.

9. Las retribuciones, asistencias y asignaciones establecidas anteriormente experimentarán el mismo incremento que las retribuciones del personal del Ayuntamiento.”

10.- Vigencia: Las presentes retribuciones, indemnizaciones y asignaciones, relacionadas anteriormente, entrarán en vigor, con efectos retroactivos, desde el 15 de junio de 2019 y estarán vigentes hasta que sean modificadas por la aprobación del próximo Presupuesto Municipal, que previsiblemente entrará en vigor el 1 de enero de 2020.”

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por once votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular Municipal asistentes a la sesión, y cuatro votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista asistentes a la sesión, acuerda prestar su aprobación al Informe-Propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrito, en todos sus términos.

PUNTO 3º.- PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES.- Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:


“Visto el Plan Local de Emergencias Por Incendios Forestales, redactado por el Ingeniero de Montes D. Andrés Blázquez Jiménez, que ha sido informado favorablemente por el Director del Centro Operativo Provincial del INFOCA de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por cumplir los requisitos exigidos en la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de 2019, redactado por el Ingeniero de Montes D. Andrés Blázquez Jiménez.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Jaén.”

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los quince Concejales asistentes a la sesión, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Código Seguro de Verificación	IV6QXSX2SNAN64TV4W7UWMZKSIQ	Fecha	15/07/2019 10:04:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	MAGDALENA FERNANDEZ OLMEDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QXSX2SNAN64TV4W7UWMZKSIQ	Página	3/4



PUNTO 4º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

Nº 60/2019, de 25 de junio: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 26 de junio.

Nº 61/2019. De 2 de julio: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 3 de julio.

PUNTO 5º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- El Ayuntamiento Pleno queda enterado de:

- Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026. (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019).

PUNTO 6º.- URGENCIAS.- No se trata ningún asunto de urgencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a quince de julio de dos mil diecinueve.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

Código Seguro de Verificación	IV6Q SX2SNAN64TV4W7UWMZKSIQ	Fecha	15/07/2019 10:04:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	MAGDALENA FERNANDEZ OLMEDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6Q SX2SNAN64TV4W7UWMZKSIQ	Página	4/4

